AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES

PROCESO: SAMC-SV-034-2026

OBJETO: CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE SAMARIA, FIALDELFIA – CALDAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal verificó la procedencia de la limitación del proceso de selección a MIPYMES.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, conforme se detalla a continuación:

Fecha de la solicitud	Proponente	Tipo de proponente	Ciudad	Solicitud de limitación	Resultado de la verificación
28/08/2026	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple
03/09/2026	ECO INGENIERIA SAS	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple
03/09/2026	SOLENERGY 360 S.A.S	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple
04-09-2026	CAMILO ANDRES ALVAREZ MORALES	Persona Natural	Manizales	Departamental	Cumple
5-09-2026	GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple
7-09-2026	KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple
07/09/2026	NEETFY S.A.S	Persona Jurídica	Manizales	Departamental	Cumple

Verificada la documentación aportada, se evidenció que siete (7) interesados acreditaron su condición de MIPYME conforme a la normativa vigente y manifestaron su interés en la limitación de la convocatoria al ámbito departamental

La acreditación de la condición de MIPYME fue verificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, constatándose que los solicitantes aportaron la documentación requerida para demostrar su calidad de micro, pequeña o mediana empresa.

En consecuencia, al cumplirse los presupuestos normativos exigidos para la limitación de la convocatoria, se dispone la limitación del presente proceso de selección a MIPYMES DEPARTAMENTAL CALDAS.

En ese sentido, podrán presentar oferta únicamente las MIPYMES que acrediten dicha condición y cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Dado en Manizales, a los 8 días del mes de septiembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER VÉLEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda
Gobernación de Caldas

Proyectó: Diana Pulgarin- Abogada contratista secretaría de vivienda
Revisó: Sebastian Diaz Valencia- Abogado secretaría jurídica